



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION DEL CONTRATO CONTRATO N° SER 020 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA CONFORMACION Y PREPARACION DE ACITIVDADES Y/O EXPESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES.

El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Por medio de la presente, certifico que el día 25 de mayo de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato Ser020 de 2023, celebrado con la empresa FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA, cuyo objeto es contratar la prestación de apoyo operativo y logístico requeridos por el área de bienestar de la dirección seccional de administración judicial de montería, para conformación y preparación de actividades y/o expresiones artísticas y culturales.

Que el valor del contrato es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$12.600.000.00)**, incluido impuesto, con un plazo de ejecución de UN (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinticinco (25) de mayo de 2023 y se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

A la fecha el contrato se está ejecutando a cabalidad por el contratista, desarrollando actividades de clase de danza con instructor semanalmente en danza en las instalaciones del Palacio de Justicia; que asisten a las clases de baile los integrantes del grupo de danza conformado previa convocatoria enviada por esta Coordinación de Bienestar, a través de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, ofertando un cupo máximo de 20 parejas.

Que se conformó el grupo de danza y con la suscripción del contrato se han realizado las practicas contratadas para realizar presentación. Que el 29 de mayo de 2023 se remitió al contratista las tallas para el vestuario contratado.

Que el 31 de mayo de 2023 del grupo de danza solicita apoyo a la Dirección Seccional para participar en la comparsa en el marco de la Feria Nacional de la Ganadería 2023. Por lo tanto, se presenta la necesidad de incluir el apoyo lógico adicional durante la jornada del 15 de junio de 2023 (día del desfile parada folclórica). En este orden de ideas, con el fin de adicionar una jornada de presentación del grupo de baile, se solicitó al contratista cotizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Coordinador de las actividades para la presentación Indumentaria de vestuario para presentación en los mismos términos del contrato. Las mujeres deben ser maquilladas tipo artístico y peinadas para la presentación (19 mujeres). Debe haber hidratación permanente para los participantes durante el recorrido.	1 coordinador
	1 jornada



La anterior adición, se hace con el fin de que el grupo a de danza realice su participación en la parada folclórica que se llevara a cabo en la ciudad el día 15 de junio, en el marco de la Feria de Ganadería, como actividad artística y cultural íntima al bienestar de los servidores judiciales. lo anterior a solicitud de los integrantes (Ver anexo 1).

Se destaca que la actividad física regular reduce el riesgo de múltiples condiciones médicas, entre las que se destacan la enfermedad cardiovascular, los eventos cerebrovasculares, la hipertensión arterial y algunos tipos de cáncer como el del colon y seno. Adicionalmente, previene la ganancia de peso, mejora la condición física en general, reduce el riesgo de caídas, favorece la salud ósea y reduce los síntomas depresivos. Se ha evidenciado que la gran mayoría de trabajadores permanecen sentados por lo menos ocho horas del día, y dependiendo del trabajo, estos tiempos pueden ser incluso mayores, realizando un nivel de actividad física mínimo o de baja intensidad durante el transcurso de su actividad laboral.

Así que, favorecer el desarrollo de la cultura del bienestar desde el entorno laboral tiene el potencial de producir resultados positivos sobre la salud de los empleados, así como financieros para los empleadores. Una necesidad clave identificada en el plan sectorial de Rama Judicial está relacionada con el fortalecimiento de los programas de bienestar social para los empleados y servidores judiciales. El bienestar de los servidores ha sido históricamente un tema fundamental para la Rama Judicial. Actualmente, este componente se lidera desde la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y desde las direcciones seccionales de administración judicial e incluye una variedad de actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención y control del riesgo laboral y condiciones de salud, entre otras. La cobertura de estos programas es amplia. Por ejemplo, en 2021, fueron beneficiarios de estas actividades de bienestar 31.047 servidores judiciales a nivel nacional (5.826 funcionarios y 25.221 empleados).

Teniendo en cuenta lo anterior, el cuarto objetivo del plan sectorial de desarrollo de Rama Judicial 2023 – 2026 “Fortalecer el Talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial”, donde uno de sus enfoques es promover el bienestar de todos los servidores judiciales a través de la implementación de un sistema que contemple los diferentes niveles de estrategias y acciones necesarias para mejorar el clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso.

Siendo así, mediante la Resolución 0129 del 25/01/2023, proferida por la Directora ejecutiva de administración judicial, por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama judicial para el proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional” entre las direcciones seccionales y el nivel central, vigencia 2023”, se autoriza a distribuir a nivel nacional para el mejoramiento del clima laboral por valor de \$7.816.491.882; asimismo le asigna a la Dirección Seccional de Administración judicial de Montería para desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento de clima laboral el valor de \$194.040.624,00.

Que mediante reporte de ejecución presupuestal de fecha 5 de junio se evidencia que existe CDP POR COMPROMETER DEP.GSTOS por el valor de \$133.000.000, denotando los recursos disponibles para actividades de bienestar y clima laboral.

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co





Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta “ENCUESTA PARA EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL” realizada a los servidores judiciales de la seccional Montería, danza fue la segunda actividad cultural con mayor votación, con un resultado del 19%.



Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a los servidores judiciales de la seccional Montería, con la organización de un grupo de danza. En cumplimiento del PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA RAMA JUDICIAL 2023.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

2.1.1 OBJETO: Se estudia la posibilidad de ADICIONAR recursos por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00) M/CTE al contrato número SER 020 de 2023, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA CONFORMACION Y PREPARACION DE ACITIVDADES Y/O EXPESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES.

2.1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Se mantendrán las especificaciones esenciales señaladas en el contrato SER 020 de 2022, consignadas en el numeral 3.2.3. de los Estudios Previos realizados para el mismo contrato.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de una ADICIÓN en recursos el contrato número SER 020 de 2023, el cual es un contrato de prestación de servicios.

2.1.4. PLAZO DE LA ADICIÓN

El plazo del contrato principal SER 020 DE 2023, será el mismo que se estipuló en la cláusula 6º del contrato.

2.1.5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago incluida en el parágrafo de la cláusula 5ª del contrato principal, será la misma en esta ADICION.

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co



2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución será el mismo que se estipuló en la cláusula 7º del contrato SER 020 de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

Como quiera que el valor inicial del Contrato No. SER 020 de 2023, es la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$12.600.000.00), la adición prevista en este estudio previo se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00) M/CTE**, valor que no excede el 50% del valor inicial del contrato, y la norma citada dispone que no puede excederse en más del 50% de este valor.

VALOR CONTRATO SER020 DE 2023	\$ 12.600.000,00
50% DEL CONTRATO INICIAL	\$ 6.300.000,00
ADICIÓN PROPUESTA	\$ 1.600.000,00

Vale anotar que el proceso de selección para el contrato SER 020 de 2023, fue el del proceso de mínima cuantía.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICION AL CONTRATO SER020 de 2023:

4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El proyecto consiste en adicionar el contrato en lo referente a la preparación del grupo de danza para la participación en la Parada Folclórica los días 14 y 15 de junio. Para estimar el valor de la adición se toma como referencia la disponibilidad Presupuestal para atender este tipo de necesidad y el valor ofrecido por el contratista en la cotización presentada de adición del contrato el día 02 de junio de 2023.



Montería, 02 de junio de 2023

Señores
Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Asunto: "Cotización"

Cordial saludo.

En atención al a las diferentes actividades de bienestar en el transcurso del año, realizo cotización para la siguiente actividad en el marco de bienestar de los servidores judiciales:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO
1	Coordinador de las actividades para la presentación.	1 coordinador	\$200.000	\$400.000
2	Indumentaria de vestuario para presentación en los mismos términos del contrato. Las mujeres deben ser maquilladas tipo artístico y peinadas para la presentación (19 mujeres). Debe haber hidratación permanente para los participantes durante el recorrido.	1 jornada	\$ 1.400.000	\$ 1.200.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 1.600.000

Atentamente,

FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
R/L YINA PAOLA HERRERA ANAYA
NIT: 900313370-9
C. C. No. 1.063.163.937 expedida en Loricá.
Dirección: Calle 36 N° 8 – 54
Ciudad: Montería
Teléfono No: 3145626175

4.2. VALOR DE LA ADICIÓN:

El presupuesto de la presente ADICIÓN en valor es de **UN MILLON DE PESOS (\$1.600.000,00) M/CTE**, soportado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 5323 de fecha 02 de junio de 2023:

CDP						
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Saldo por comprometer
5323	02-06-2023	C-2701-0800-31-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-01-02-011 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATUR A SECCIONAL MONTERIA	\$1.600.000	\$1.600.000

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co





			- [PREVIO CONCEPTO DNP]			
--	--	--	----------------------------	--	--	--

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato N° SER 020 de 2023, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Con el fin de dar claridad al contratista sobre las garantías a constituir en la presente ADICION, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la cláusula NOVENA del contrato principal, de acuerdo al valor total de la adición del contrato y su ampliación en cuantía y su adición en el plazo.

7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Contrato principal SER 020 de 2023
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° 5323 de fecha 02 de junio de 2023.
- Certificado expedido por esta supervisora de la conveniencia de adicionar el contrato SER020 de 2023, con el visto bueno del director de la DESAJ.
- Carta de solicitud participación del grupo de danza de fecha 31 de mayo de 2023.

Se entrega el presente estudio en Montería, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2023.

MARIANA PETRO BERNAL
Coordinadora de Bienestar y Salud en el Trabajo



ANEXOS 1. CORREO DE SOLICITUD

RV: SOLCITUD APOYO GRUPO DE DANZA

Alfonso Jairo De La Espriella Burgos <aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/06/2023 11:32 AM

Para: Mariana Petro Bernal <mpetrob@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería <bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (57 KB)
SOLICITUD APOYO DANZA.pdf;

Dra. Mariana buenos días, por favor atender la solicitud realizada por los integrantes del grupo artístico de la seccional y en ese orden de ideas hacer los ajustes contractuales del caso.

Cordialmente,

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional de Administración Judicial de Montería

De: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Monteria <secdirsecmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2023 02:43 p. m.
Para: Alfonso Jairo De La Espriella Burgos <aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLCITUD APOYO GRUPO DE DANZA

Buenas tardes doctor,

Remito solicitud para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Montería

Yamile Benavides Pérez
Asistente Administrativo

(604) 7894615 Ext 101

Calle 27 No. 2-06 Piso 7 Palacio de Justicia
Montería - Córdoba

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Montería, mayo 31 de 2023

Doctor
ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director seccional de Administración Judicial
Montería - Córdoba

Asunto: Solicitud de apoyo al grupo de danza de la Rama Judicial de Montería para participar en el desfile de la parada folclórica de la Feria Nacional de la Ganadería y Agroindustrial que se realizará en la ciudad de Montería – Córdoba.

Respetado doctor de la Espriella:

Muy respetuosamente los integrantes del grupo de danza de la Rama Judicial de Montería queremos ponerle en conocimiento que hace algún tiempo se conformó el grupo de danza como actividad de bienestar y a su vez hemos venido practicando.

Por lo anterior le queremos manifestar nuestra intención de participar en la parada folclórica que se realizará en las festividades de la Feria Nacional de la Ganadería y Agroindustrial en la ciudad de Montería, por tal motivo solicitamos su apoyo y colaboración con el fin cubrir la logística necesaria para la presentación, aclarando que el grupo asumió el pago de la inscripción y otros gastos.

Cordialmente,


YAMILE BENAVIDES PEREZ
Representante del grupo de danza